

PREGUNTAS Y RUEGOS SOCIALISTA PARA LA SESIÓN DEL PLENO A CELEBRAR EL PRÓXIMO 27 DE JUNIO, SOBRE EL PAGO DE UNA FACTURA POR MANTENIMIENTO REALIZADO EN LA PISCINA SANTA TERESA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de la piscina municipal Santa Teresa está adjudicada a la UTE SANTA TERESA, según contrato de 26 de febrero de 2008.

El apartado 3 del Pliego de Condiciones Técnicas del citado contrato, relativo a “Mantenimiento de las instalaciones” dice que “El concesionario asumirá las reparaciones y el mantenimiento de maquinaria e instalaciones.....y, en general, todos aquellos gastos que sean precisos para el perfecto funcionamiento de la misma...”.

En el proceso de análisis de los decretos municipales hemos detectado el pago de una factura por mantenimiento de la piscina Santa Teresa por una cuantía de 2.833,82 euros.

Se ha analizado el expediente relativo al tema encontrando algunas cosas que llaman la atención.

Un escrito de la Concejala de Deportes preguntando al Técnico de Contratación si corresponde al Ayuntamiento abonar la resolución de la avería. En el expediente no se encuentra respuesta a esta pregunta.

En la documentación analizada se encuentra una carta del Ingeniero Técnico Municipal en relación al tema que dice “Como consecuencia del deterioro del intercambiador de calor.....se precisa sustituirlo...En este último no se llevó a cabo el mantenimiento mencionado y, como consecuencia de la acción de la sal, se picaron y deterioraron sus tubos. La opción es instalar un nuevo intercambiador...”.

De lo expuesto queda claro que, de acuerdo a la opinión del Ingeniero, la falta de mantenimiento origina un deterioro de un intercambiador lo que obliga a su sustitución.

El contrato es bastante claro en cuanto a que los gastos de mantenimiento de la instalación son por cuenta del que gestiona su explotación.

En consideración a lo expuesto realizamos las siguientes.

PREGUNTAS

1.- ¿Es razonable que ningún Técnico del área de Deportes, que se entiende debe vigilar la ejecución del contrato opine sobre la pertinencia del pago de la factura?

Es evidente que el Técnico, para emitir opinión, debería poder recabar información de cualquier otro servicio municipal.

2.- ¿Por qué se paga una factura que de acuerdo al contrato de gestión de la piscina correspondería pagar al adjudicatario?

De constatarse que se ha producido un error en el pago de esta factura, rogamos:

- a) Que la tesorería municipal recupere el dinero indebidamente pagado.
- b) Que se establezcan los necesarios mecanismos de control para impedir estas situaciones a futuro.

Colmenar Viejo, 26 de junio 3013